

**BANCO DE COSTA RICA**  
**CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000058-01**  
**“COMPRA DE EQUIPO PARA ATENCIÓN MÉDICA, RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS”**

1. El Banco de Costa Rica (B.C.R.), recibirá ofertas por escrito hasta las **catorce horas (2pm) del día 20 de marzo de 2017**, para la prestación de los servicios en referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones.
2. Los participantes deben tomar en cuenta, QUE EL ORDEN DE LAS RESPUESTAS EN LAS OFERTAS, SE AJUSTEN AL ORDEN PRESENTADO EN EL CARTEL, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo para facilitarles la presentación de su oferta, en los puntos que así considere conveniente (excepto en los requerimientos técnicos), el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado.
3. Esta contratación se registrará por lo establecido en la reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa #7494, según ley #8511 publicada en la GACETA #128 del 4-7-06 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, publicado en la Gaceta # 210 del 2 de noviembre del 2006.
4. El Banco se reserva la potestad de dar trámite o no a cualquier solicitud de aclaración o modificación, considerando razones de oportunidad e interés institucional, de acuerdo con su propio criterio.
5. El Banco de Costa Rica, consecuente con su gestión encaminada hacia la sostenibilidad, entró en un proceso donde la responsabilidad social se convierte en uno de los ejes transversales del modelo de negocio de la Institución. Siendo los proveedores uno de sus grupos de interés, se le invita a conocer los diez principios del Pacto Global y a enterarse del contenido del video que se ha preparado sobre estos temas. Dicha información se encuentra disponible en la página web:

[http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Principios Pacto Global.html](http://www.bancobcr.com/acerca%20del%20bcr/proveedores/Principios%20Pacto%20Global.html)

[http://www.bancobcr.com/acerca del bcr/proveedores/Curso para Proveedores.html](http://www.bancobcr.com/acerca%20del%20bcr/proveedores/Curso%20para%20Proveedores.html)

**CONDICIONES GENERALES**

6. Las ofertas deben ser presentadas en papel común, original y UNA copia, debidamente numerada, tanto de la propuesta como de toda la documentación que se aporte, las mismas deben venir en sobre cerrado con la siguiente referencia: **BANCO DE COSTA RICA, CONTRATACION DIRECTA 2017CD-000058-01 “COMPRA DE EQUIPO PARA ATENCIÓN MÉDICA, RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRE HOSPITALARIAS”** y depositarlas en el buzón para contrataciones, ubicado en la Oficina de Contratación Administrativa, en el tercer piso del edificio de Oficina Central, calles 4 y 6 Av. 0 y 2.
7. La oferta original deberá ser firmada por el oferente o su representante legal. En caso de ser una Compañía, deberá indicarse claramente el nombre o la razón social completa y las citas de inscripción en el Registro Público y de ser persona física debe quedar claramente establecida la identidad del oferente.

8. Indicar lugar o medio al cual se le comunicarán todas las notificaciones referentes a esta contratación. El medio de comunicación que señale el oferente lo será para el procedimiento y que en caso de resultar adjudicatario y posterior contratista será el mismo para la etapa de ejecución contractual, incluyendo todo tipo de comunicaciones en materia sancionatoria, lo anterior en concordancia con lo resuelto por la Sala Constitucional en el voto número 20375 del 3 de diciembre de 2010.
9. De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento de Contratación Administrativa, cuando el oferente sea una sociedad costarricense deberá presentar una certificación pública sobre la existencia legal de la sociedad y sobre la personería legal de quién en su nombre comparece, y además la certificación de la propiedad de las cuotas y acciones de la sociedad.
10. Presentar declaración jurada de:
  - 10.1 Que no lo alcanzan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - 10.2 Encontrarse al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos a que hace referencia el Artículo 65 Inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - 10.3 Cumplir con la Directriz #34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta #39 del 25 de febrero del 2002; es deber ineludible a la empresa contratante cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El Banco verificará periódicamente el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo que el adjudicatario se compromete a suministrar en forma inmediata los documentos e información que le sean requeridos.
  - 10.4 Según Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, # 7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado BCR, publicado en La Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2010, todo oferente deberá presentar declaración jurada, que conoce los alcances de esta normativa y cumplirá con lo ahí regulado, con respecto a la prohibición de realizar actos que puedan considerarse lesivos a dicha normativa.

En virtud de lo anterior, durante el procedimiento de contratación deberán los empleados o representantes del oferente abstenerse de desplegar conductas que puedan implicar acoso u hostigamiento sexual, según lo previsto en la Ley contra el hostigamiento sexual, así como en el Reglamento contra el hostigamiento sexual en el conglomerado BCR.
  - 10.5 De conformidad con las Normas de Control Interno para el sector Público, específicamente el punto 2.3 Relacionado con el Fortalecimiento de la Ética Institucional y a lo que señala el punto 2.3.1. sobre factores formales de la Ética Institucional, y el documento GT – 01 – 2008 Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías de la Ética, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances del Código de ética del Conglomerado Financiero BCR. El proveedor podrá solicitar este documento al correo [codigodeetica@bancobcr.com](mailto:codigodeetica@bancobcr.com)
11. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:

- 11.1 A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social, según lo establecido en el artículo 65 inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 11.2 En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.
- 12. De acuerdo al artículo 64 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa los contratos a ejecutar en el país, cuyas propuestas provengan de empresas extranjeras, deberán incorporar una declaración de someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia de su jurisdicción.
- 13. Si tiene cuenta corriente con este Banco, indicar el número, nombre y lugar de apertura de la misma.

14. **Precio:**

- 14.1 Se debe cotizar por ÍTEM, detallando los precios unitarios y el total por ítem, de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

- 14.2 De conformidad con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el oferente debe desglosar en su oferta, los componentes de cada línea del objeto ofrecido y de los precios unitarios.
- 14.3 El precio cotizado deberá ser preferiblemente en colones costarricenses, especificando claramente los impuestos que lo afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, además de cualquier tasa, sobretasa y aranceles de importación, como los demás impuestos del mercado local.
- 14.4 Los precios deben expresarse en números y letras coincidentes y en caso de divergencia prevalecerá el indicado en letras y se entienden fijos, definitivos e invariables. El banco no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta.
- 15. **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará contra entrega y aceptación de los insumos, por parte de la Unidad de Salud Ocupacional.
  - 15.1 Las facturas deben ser emitidas a nombre del Banco de Costa Rica, indicando el monto en números y letras, y ser entregadas en la Unidad de Salud Ocupacional, de la División de Capital Humano para su respectiva aprobación e inicio del trámite de pago.
  - 15.2 El pago del 100% se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Contratación Administrativa, siempre y cuando conste el visto bueno de la Unidad de Salud Ocupacional, misma que será la responsable de vigilar la correcta ejecución de esta contratación y de la

aceptación.

- 15.3 El Banco retendrá a las empresas establecidas dentro del territorio nacional el 2%, correspondiente al impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 23, de la Ley del impuesto sobre la Renta
- 15.4 En caso de cotizaciones en moneda extranjera, el pago se realizará en dólares o colones utilizando el tipo de cambio de referencia de venta establecido por el Banco Central vigente el día de pago. Todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.
16. **Administrador de lo contratado:** La Unidad de Salud Ocupacional de la Gerencia de Área de Atención y Defensa al Cliente, será la responsable de establecer los controles necesarios para el estricto cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este cartel, vigilar la correcta ejecución de esta contratación y recibir a satisfacción.
17. **Plazo de Entrega:** indicar el plazo de entrega, el cual no debe ser mayor a 50 días naturales y registrá una vez que se le comunique al adjudicatario por parte de la Oficina de Contratación Administrativa que la orden de compra esta lista para su retiro y coordinada con el Sr. Michael Brenes Carvajal de la Unidad de Salud Ocupacional, teléfono 2287-9566.
18. **Lugar de entrega:** Unidad de Salud Ocupacional del Banco de Costa Rica, quinto piso de Oficinas Centrales, avenidas segunda y central, calles 4 y 6, San José, previa coordinación con el señor Michael Brenes Carvajal, a excepción de los ítems #1, 4, 15, 16 y 17 (ver anexo1 especificaciones técnicas para el lugar de entrega de estos ítems)
19. **Cláusula Penal:** En caso de incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, el oferente deberá pagar al Banco un 1% por cada día natural de atraso. Queda entendido que toda suma por este concepto, será rebajada del pago que se le haga al contratista.
20. **Vigencia de la Oferta:** Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser menor de 60 días naturales, a partir de la apertura de las ofertas.  
  
De conformidad con lo establecido en el artículo #81 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará fuera de concurso la oferta cuyo plazo de vigencia sea inferior al 80% del plazo fijado en el cartel.
21. Garantía de los suministros: (Ver ANEXO #1 Especificaciones Técnicas)
22. Sin excepción no se aceptarán productos reconstruidos.
23. El Banco podrá corroborar la veracidad de cualquier información que aporte el oferente haciendo, sus propias investigaciones ante cualquier otra entidad, de acuerdo con su propio criterio.
24. El Banco resolverá esta contratación en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir del día de apertura de las ofertas. En caso necesario podrá la administración prorrogar el plazo para adjudicar, dejando constancia en el expediente administrativo de las razones que ameritan dicha prórroga.
25. El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, entre aquellas ofertas que ajustadas al cartel, y a los parámetros de evaluación resulten las más convenientes, de rechazarlas todas, o declarar desierto el concurso, si así lo estima necesario.

26. No se aceptará documentación que haya sido presentada en concursos anteriores.
27. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: VER ANEXO #1**
28. **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION:** La evaluación de las ofertas se realizará por ítem, en efecto de realizar la mejor inversión para el Banco y tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Si algún ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, no se tomará en cuenta para la evaluación.

Ítem Evaluado	Porcentaje
Precio	100%

Precio..... 100%

Al menor precio se asigna la calificación más alta, a los demás se asignará en proporción a los precios indicados según la siguiente fórmula:

$$\% \text{ otorgado} = (\text{Precio menor} / \text{precio oferta}) * 100$$

Para la valoración de las ofertas se tomará en cuenta el criterio 100% precio.

La adjudicación se realizará por ÍTEM, por lo que la misma puede ser parcial entre los participantes.

29. **Criterio de desempate:** En caso de presentarse empate en la evaluación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

29.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:

- Pyme de Industria 5 puntos
- Pyme de Servicios 5 puntos
- Pyme de Comercio 2 puntos

Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición al momento de presentada la oferta.

29.2 En caso de que el empate persista, se realizará un sorteo al azar.

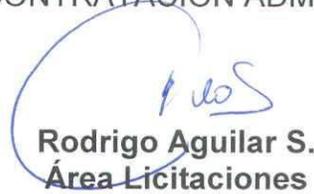
30. Esta negociación se formalizará en un plazo no mayor a 20 días hábiles mediante orden de compra, la cual elaborará y formalizará el Banco de Costa Rica.
31. Los gastos de formalización y especies fiscales del contrato, deben realizarse en partes iguales: 50% el Banco y 50% el oferente adjudicatario.

### REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL OFERENTE ADJUDICATARIO

32. El plazo para presentar los requisitos de formalización, es de tres días hábiles a partir de la comunicación de la firmeza de la adjudicación, los cuales están contemplados dentro del plazo para formalización indicado en el punto 30.
33. Al formalizar el negocio, el Banco realizará las verificaciones electrónicas señaladas en el punto 11 del cartel.

34. Toda transacción debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Las empresas dispensadas del timbraje de facturas, deberán hacer referencia, en sus facturas o comprobantes, al número de resolución que los exime de tal obligación.
35. El Banco no se responsabiliza por atrasos que pueda sufrir la cancelación del pago con motivo del incumplimiento de este aspecto.
36. La Oficina Contratación Administrativa (Telf. 2287-9596) tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional que requieran. Asimismo el expediente de esta Contratación estará disponible para consulta en nuestra oficina con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00pm.

OFICINA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

  
**Rodrigo Aguilar S.**  
**Área Licitaciones**

Hfa/\*

## ANEXO #1

### (Especificaciones Técnicas del Equipo Requerido)

El equipo para adquirir es el siguiente:

Ítem	Equipo	Cantidad	Garantía
1	Desfibrilador Externo Autom.	6	6 meses
	Caja de Montaje de Pared	6	6 meses
2	Equipo de Intubación	1	6 meses
3	Mascarillas Laringeas	1	6 meses
4	Férula Larga de Espalda	3	6 meses
	Inmovilizadores de Cabeza	3	6 meses
	Collar Cervical	3	6 meses
	Cinturón Araña	3	6 meses
	Férulas Rígidas	3	6 meses
5	Férulas al Vacío	1	6 meses
6	Botiquín Equipado PA	30	1 mes
7	Esfigmomanómetros	15	1 mes
8	Estetoscopios	15	1 mes
9	Glucómetros	10	1 mes
10	Megáfonos	5	6 meses
11	Pulsímetro de oxígeno portátil	30	6 meses
12	Intraoseas	4	1 mes
13	Focos de Emergencia	25	1 mes
14	Electrocauterio	1	12 meses
15	Set Diagnóstico Pared	2	12 meses
16	Silla Para Evacuación de Pacientes	2	12 meses
17	Sillas de Ruedas	3	12 meses
18	Balanza para Nutrición	1	12 meses
19	Lampara Exploración Cuello Ganso	2	12 meses
20	Magnetoterapia	1	12 meses
21	Presoterapia	1	2 años
22	Agenda y Expediente médico digital	1	24 meses

#### Ítem No. 1

##### **Desfibrilador Externo Automático (seis unidades)**

- Marca zoll modelo AED Plus o similar
- Onda bifásica adaptada a la impedancia del paciente
- Energía entrega 200 julio (selección de energía 120j, 150j, 200j).
- Incluir juego de baterías con una autonomía de 300 descargas. Marca Duracell Ultra modelo 123A Li; de Litio (Li), 3 voltios c/u.
- Mensajes audibles y visuales para guiar al usuario durante la actuación en español.
- Resistente para uso en todo tipo de ambientes.

- Portátil y ligero para un fácil traslado en cualquier situación.
- Clasificación de seguridad equipo alimentado internamente.
- Botones y pulsadores encendido/ apagado del equipo.
- Descarga suministra la energía de desfibrilación activo solo cuando el sistema de detección de ritmo detecta un ritmo desfibrilable.
- Mensajes audibles y visuales en pantalla para que guíe al usuario a través de la secuencia de operación.
- Auto verificaciones periódicas diarias, semanales, mensuales en el encendido y durante el funcionamiento. que aseguran el correcto funcionamiento del equipo.
- Sistema de detección de ritmos cumple con las recomendaciones de la American Heart Association.
- Pantalla de alta resolución con Back Light.
- Almacenamiento de episodios.
- Capacidad de memoria interna de 30 segundos de grabación de ECG más audio.
- Comunicaciones conexión a PC para la descarga de episodios
- Revisión de datos aplicación PC (visor debecg) permite la descarga reproducción, manipulación, almacenamiento y revisión de los episodios grabados
- Batería capacidad de 300 descargas 0 1.5 horas continuas de monitorización
- Peso aproximado 6.7 libras (3.1 kg).
- Brindar capacitación sobre uso de equipo.
- Garantía 12 meses contra defectos de fabricación.
- Incluir baterías.
- Incluir parches para desfibrilador marca zoll modelo aed plus para adulto; un par de electrodos de una pieza preconectados con Real CPR Help, con un vencimiento mayor a los 3 años.
- Deberán ser entregados para uso en los edificios BCR: Desamparados, Jaco, Orotina y Turrialba.

**Incluir seis Cajas de Montaje de Pared para Desfibrilador Externo Automático:**

- Marca zoll modelo AED Plus o similar.
- Medidas 44.1 cm W x 44.1 cm H x 3.9 cm D
- Incluir alarma con baterías.
- Con llavín de seguridad (incluir dos copias de llaves).
- Deberán ser instalados en los edificios: Orotina, Remesas Aranjuez, Mobiliario y Archivo, Los Angeles de Cartago, Liberia (Antiguo City) y La Cruz Guanacaste

**Ítem No. 2**

**Equipo de Intubación (1 juego)**

- Con iluminación convencional
- Mango en acero inoxidable tamaño mediano
- Hojas miller tamaño 3,1,0
- Hojas macintosh tamaño 4,3,2
- Forceps maguil para adulto
- Forceps maguil para niños
- 1 juego de canulas orofaringeas
- 1 juego de canulas nasofaringeas

- 8 tubos endotraqueales
- Incluir estuche

### Ítem No. 3

#### **Mascarillas Laríngeas (3 juegos)**

- Mascarillas laríngeas
- Tamaños #5 (90 y 80) #4 (80 y 70 kg) y #3 (30 y 50 Kg)

### Ítem No. 4

#### **Equipos de Inmovilización (tres juegos)**

##### **Férula Larga de Espalda (tres unidades)**

- Marca Allied Modelo Xtra o similar
- Elaborada en un material resistente que no permita que se quiebre fácilmente al trasladar a un paciente.
- Resistente a fluidos corporales (sanguíneos, biológicos y orgánicos); 100 % lavable
- Translúcida a rayos X y MRI
- Dimensiones largo 72"l x 15.75" w x 1.85" d; capacidad de carga 204 Kg.

##### **Inmovilizadores de Cabeza (tres juegos)**

- Sistema de Inmovilización para la cabeza
- Marca Dynamed o similar.
- Debe ajustar a la mayoría de los collares de salvamento.
- Producto fabricado con espuma de goma de celdas pequeñas.
- No absorber la sangre ni los fluidos.
- Un agujero grande a la altura de las orejas que permite observar si hay hemorragia en las orejas de los pacientes.
- Translucido a los rayos X.
- Incluye dos soportes para la cabeza.
- Una base de acople universal.
- Dos correas para la cabeza reutilizables.

##### **Collar Cervical (tres unidades)**

- Marca PHILADELPHIA CERVICAL COLLAR. CO o similar
- Tipo Thomas de una pieza, con velcro
- Tamaño Regular
- Con espuma en los bordes para evitar lesiones en los pacientes
- Orificio para toma de signos vitales en la parte anterior.
- Seis meses de garantía

##### **Cinturón Araña (tres unidades)**

- Marca Dynamed o similar
- Para adulto.
- Estuche con cierre de velcro, agarradera.
- Cinturón con cierres de velcro.
- Construido con cinta y velcro de 5.08 cm. (2").

##### **Férulas Rígidas (tres juegos)**

- Fabricados de cordura de nylon, para adulto.

- Cada juego de cinco piezas; incluir estuche.

**Deberán ser entregados/instalados en los edificios BCR (un juego en cada edificio): en Remesas Aranjuez, Liberia (Antiguo City) y La Cruz Guanacaste**

#### **Ítem No. 5**

##### **Férulas Al Vacío (un juego)**

- Juego con tres férulas.
- Con estuche y bomba manual
- Fajas de cierre de velcro
- Traslucido RX,TC y MRI
- Con válvula que permite sello al 100%
- Confeccionado en poliéster vinílico

#### **Ítem No. 6**

##### **Botiquín Equipado PA Nivel Básico (30 botiquines)**

- El diseño y distribución de compartimentos del botiquín, debe ser versátil y práctico.
- De color azul
- Fabricado en poliéster plastificado con interior acojinado.
- Medidas de 45 x 27 x 20 cm.
- Con logos bordado de: BCR y logo de Brigadas (se anexan logos)

Debe incluir:

- 10 baja lenguas de madera.
- 10 Aplicadores.
- 20 Apósitos 4 x 4 cm y 2 vendas elásticas.
- 3 Cintas con adhesivo de 5,08 centímetros, tipo microporo.
- 10 Pares de guantes de látex.
- 1 Tijeras de trabajo pesado. (Colores Negro, Roja o Azul)
- 1 Juego de Pinzas.
- 8 Rollos de gasa.
- 1 Termómetro clínico digital.
- 10 Mascarillas de protección.
- 1 Juegos de cánulas orofaringe.
- 1 Esfigmomanómetro marca prestige o similar.
- 1 Estetoscopio marca prestige.
- 1 Torniquete.
- 3 Pañuelos Triangular de color blanco, tela tipo docoma; dimensiones de 1.50 mts en la base y los extremos de 1 metro.
- 20 Pads de alcohol.
- 1 Pupilar con baterías marca energizer o duracell
- Un mes de garantía

#### **Ítem No. 7**

##### **Esfigmomanómetro (15 unidades)**

Marca Aneroide o similar

- Precisión 300mmhg Base de válvula y canal del aire con válvula de precisión metálica.
- Brazaletes de nylon
- Pera insufladora de látex
- Válvula al extremo de la pantalla de filtro para reducir la acumulación de polvo
- Un mes de garantía

**Ítem No. 8**

**Estetoscopios (15 unidades)**

- El estetoscopio Rappaport o similar
- Incluir cinco accesorios intercambiables: un diafragma de adulto y pediátrico, y tres campanas (1 1/4 ", 1", 3/4 ") para la capacidad diagnóstica completa en la mayoría de los pacientes.
- Configuración de doble tubo libre de látex.
- Binaurales cromados ajustables.
- Un mes de garantía

**Ítem No. 9**

**Glucómetros (10 unidades)**

- Marca Prestige o similar
- Encendido automático. Enzima de lectura estable.
- Incluir lancetas y tiras reactivas.
- Garantía un mes

**Ítem No. 10**

**Megáfonos (cinco unidades)**

- Marca Galls modelo StreetThunder o similar
- Portátil combina 25 w de potencia con una sirena de 115 dB.
- Hablar para obtener más de 900 pies de proyección de voz clara y nítida.
- Para la dirección pública, gestión de escena o cualquier situación exige advertencia portátil.
- Plástico duradero
- Sonidos de silbato, StreetThunder <sup>TM</sup>, Yelp, Wail y Hi-Lo.
- Conmutador de revólver para la selección de sonidos.
- Cómoda empuñadura de pistola con conmutador de prensa total.
- Supresión de circuitos de retroalimentación.
- Incluir correa para el hombro para el transporte de fácil
- Utilizar baterías de celda C
- Incluir Baterías marca Sony o Energizer
- Seis meses de garantía.

**Ítem No. 11**

### **Pulsímetro de oxígeno portátil (40 unidades)**

- Marca Heal Force, modelo Prince -100B
- Spo2, rango del 35% al 99%.
- Equipo diseñado para apagarse después de 8 segundos de no registrar dedo.
- Rango de 25 a 250 pulsaciones por minuto.
- Luz tipo led, para iluminación nocturna y diurna; un botón para su fácil manejo
- Certificado por la C.E. y FDA (EEUU).
- Un mes de garantía

### **Ítem No. 12**

#### **Intraóseas (cuatro juegos)**

##### **Dos Agujas intraóseas dispositivo tipo pistola para adulto**

- Dispositivo tipo pistola con aguja trocar desechable de 15G.
- Segura, confiable y apta para uso en condiciones extremas.
- Lista para usar y que no requiera mantenimiento.
- Con un peso no mayor a 80 g
- Con una vida útil de 4 años
- Aprobada por la FDA y CE
- Con profundidad graduable, de acuerdo a lugar de su colocación.

##### **Dos Agujas intraóseas dispositivo tipo pistola pediátrico**

- Dispositivo tipo pistola con aguja trocar desechable de 18G.
- Segura, confiable y apta para uso en condiciones extremas.
- Lista para usar y que no requiera mantenimiento.
- Con un peso no mayor a 80 g
- Con una vida útil de 4 años
- Aprobada por la FDA y CE
- Con profundidad graduable por edad.
- Un mes de garantía

### **Ítem No. 13**

#### **Focos de Emergencia (25 unidades)**

- Marca Pelican 2010 PL LED o similar
- Con recubrimiento de la lente que emite un resplandor brillante en la oscuridad. El material fotoluminiscente.
- Tamaño 20.6 cm, Peso 0.38kg.
- Lumens 109
- Resistente al agua (1 m)
- Un mes de garantía

### **Ítem No. 14**

#### **Equipo Electrocauterio (un equipos)**

- Marca BOVIE BANTAM PRO o similar
- Desecador de Alta Frecuencia, 50 watts
- Incluir todos accesorios.
- Garantía mínim de 1 año.

### Ítem No. 15

#### Set Diagnóstico Pared (2 equipos)

- Marca Riester Modelo RI Forme 3653-300 o similar
- Set de diagnóstico compuesto por equipos de oftalmoscopia y otoscopia.
- Incluir un cabezal de otoscopio y sus espéculos auriculares, confortable, cómodo, con contornos de las agarraderas fáciles de sostener y maniobrar.
- Construido con material resistente y durable que permite el uso y limpieza típica de todas las partes del equipo.
- Otoscopio: Con fuente de luz leds y fibra óptica para transmisión de la luz, incluye un juego de 5 espéculos auriculares de plástico para diagnóstico (entre 2.5 Mm y 7 Mm.), esterilizables con vapor o agentes químicos
- Oftalmoscopio: Con fuente de luz leds y fibra óptica para transmisión de la luz.
- Con dispositivo graduable de enfoque, un sistema óptico con al menos 29 lentes con un rango de -25 a +40 dioptrías, selección de al menos cinco aperturas y una cubierta polarizada
- Dos Mangos: Para cabezal de otoscopio y oftalmoscopio, reóstatos Mango-basado para ajustes rápidos de intensidad de luz.
- Conexión e instalación en la pared
- Sensor magnético superior al óptico para activar automáticamente el mango que se retire de la posición de reposo (cunas) y desactivándose cuando se vuelve a colocar en esta posición de nuevo.
- Cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN.
- Cumplir con los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488, todas ellas en sus versiones vigentes.
- Características eléctricas: Voltaje 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz
- Garantía mínima de 1 año.
- Incluir instalación en servicios médicos BCR, ubicado en Condominio Las Américas 6 piso.

### Ítem No. 16

#### Silla Para Evacuación de Pacientes (dos unidades)

- Silla para evacuación inmediata por escaleras en caso de accidentes, emergencias y servicios interrumpidos.
- Mango de control superior
- Asiento contorneado y ergonómico.
- Mangos de elevación extensibles en los miembros inferiores

- Sistema de cinturones de seguridad para tórax, cadera, pies y soporte de cabeza para paciente.
- Ruedas giratoria delanteras
- Ruedas traseras grandes
- Sistema para escalera con banda de rodadura o uruga para permitir bajar al paciente sin levantarlo.
- Material aluminio.
- Capacidad de peso hasta de 227 kg.
- Garantía mínima de 1 año
- Peso máximo 15 kg.
- A instalar en Torre Cordillera y en Edificio Schyfter

### Ítem No. 17

#### Silla de Ruedas (dos unidades)

- Marca Standard Invocare o Drave o similar; color negra
- Con reposa brazos y descansa pies ajustable para la comodidad del paciente
- Peso de silla: 34 lbs y capacidad en Peso de 250 lbs.
- Material vinil reforzado
- Garantía de un año
- Nota: Las sillas deben ser entregadas en las siguientes oficinas: BCR Kristal (Ciudad Quesada), Liberia (Antiguo Citi) y BCR La Cruz.
- Garantía mínima de 1 año.

### Ítem No. 18

#### Balanza para Nutrición (un equipo)

- Balanza para Nutrición
- Marca Tanita o similar
- Capacidad 150 kg
- Medir: Peso, grasa corporal, agua corporal, índice calórico diario, masa muscular, edad metabólica, masa osteomuscular, índice de masa corporal.
- Pantalla Led
- Garantía un año.

### Ítem No. 19

#### Lámpara de exploración de incandescencia cuello ganso (dos equipos)

- Lámpara de exploración de incandescencia / de pie / con altura regulable
- Marca Drive o similar
- El brazo de cuello de ganso flexible de 16" se ajusta en 360.

- El estilo cuello de ganso debe permitir ajustar la lámpara en cualquier dirección.
- Base de acero con peso evita vuelcos.
- Altura ajustable: De 48" a 72"
- Enchufe de 3 clavijas.
- Enumerada por UL.
- 220 voltios.
- Para usar con bombillas incandescentes de hasta 60 vatios.
- Garantía 12 meses contra defectos de fábrica en buen uso y mantenimiento

## Ítem No. 20

### Equipo de Magnetoterapia (un equipo)

- Equipo de Magnetoterapia modelo BTL4920 o similar
- Pantalla táctil a color de 7"
- Protocolos RÁPIDOS
- Navegación a través de las partes del cuerpo
- Protocolos predefinidos y enciclopedia terapéutica
- Base de datos del paciente
- Carro de transporte\*
- 2 canales de magnetoterapia
- Aplicadores de magnetoterapia potentes con la tecnología Focused Magnetic Field™ (Campo Magnético Focalizado)
- Pulsed Magnetic Field (PMF) – Campo Magnético Pulsado - impulsos rectangulares, exponenciales, sinusoidales y triangulares
- Amplia gama de aplicadores cómodos y ligeros
- Pantalla: pantalla táctil a color de 7"
- Dimensiones: 380 × 190 × 260 mm
- Peso: max. 3 kg
- Tensión de red: 100–240 V/AC, 50–60 Hz
- Número de canales: 2
- Número de aplicadores conectados simultáneamente: 2
- Máxima inducción de pulso: 128 mT
- Gama de frecuencia: 0–166 Hz
- Incluir: Carro de Transporte, 1 Solenoide de 60 cm y 1 Aplicador de 4 Placas Rígidas
- Garantía mínima 1 año

## Ítem No. 21

### Equipo de Presoterapia (un equipo)

- Modelo Presomed 707KP o similar
  - Generador de presoterapia peristáltica sectorial para drenaje veno-linfático de 7 sectores.
  - Regulación de la presión independiente
  - Pruebas de funcionamiento de la presión para cada sector.
  - Pantalla táctil a color de 6' – Protocolos memorizados–
  - Protocolos memorizables – Smart Card.
  - GENERADOR Y PERNERAS GC7BPantalla
- Incluir:

- Kit-point extremidades superiores de 7 sectores.
- Aplicaciones post-mastectomía.
- Kit point extremidades superiores de 5 sectores para uso general.
- Dos años de garantía y uno en accesorios.

## Ítem No. 22

### Agenda y Expediente médico digital

- Acceso a la agenda electrónica para todos los doctores, asistentes y personal administrativo.
- Citas en línea, desde un sitio web con la agenda de los servicios médicos BCR.
- Capacitación para los doctores, asistentes y personal administrativo para el uso de la agenda.
- Instalación del acceso directo en los celulares o algún otro dispositivo móvil al personal de servicios médicos BCR San José.
- Equipo de soporte disponible por medio de llamadas, chat o correo electrónico de lunes a viernes (7:00 am a 7:00 pm) y sábados (8:00 am a 1:00 pm).
- Incluir instalación y mantenimiento por de 24 meses.
- Contar con respaldo de los expedientes, los cuales podrán ser descargados de manera digital a solicitud de la Unidad de Salud Ocupacional en formato Excel o Word, cuando se requiera por parte de la Unida de Salud Ocupacional.
- Contar con una Política de Privacidad en la que se describe cómo recopilan, utilizan, revelan, transfieren, tratan y almacenamos los datos.

---

Última Línea

---